

SENTENCIA

En Torremolinos, a veinticuatro de junio de dos mil cinco, el Ilmo. Sr. don Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio Ordinario núm. 316/03, seguidos a instancia de R.I.E. Gabriel Portillo, S.L., representada por la Procuradora Sra. Ceres Hidalgo y asistida del Letrado Sr. Barce Gallardo, contra la entidad Deitu, S.L., en situación procesal de rebeldía. Sobre reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por la Procuradora Sra. Ceres Hidalgo, en nombre y representación de la entidad R.I.E. Gabriel Portillo, S.L., contra la demandada Deitu, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la suma de treinta mil setecientos noventa y dos euros con cincuenta y dos céntimos de euro (30.792,52 euros), más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. En Torremolinos a veinticuatro de junio de dos mil cinco. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha se ha entregado por SS.^a, debidamente firmada, la anterior sentencia. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 16.11.04 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de citación.

En Torremolinos, a veintisiete de junio de dos mil cinco.- El Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, El/La Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE ANTEQUERA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal
núm. 182/2004.*

NIG: 2901541C20042000223.
Procedimiento: J. Verbal (N) 182/2004. Negociado: 2.
Sobre: Reclamación de Guarda y Custodia.
De: Doña Rosario Rivas Recio.
Procurador: Sr. Eugenio J. Vida Manzano.
Letrado: Sr. David Granados Espinar.
Contra: Don Angel Ruiz Pinto.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 182/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Antequera a instancia de Rosario Rivas Recio contra Angel Ruiz Pinto sobre Reclamación de Guarda y Custodia, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 240

En Antequera, a dieciocho de julio de 2005.

Vistos por mí, doña Amanda Cohen Benchetrit, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Antequera, los presentes autos de Juicio Verbal sobre reclamación de guarda y custodia, atribución de vivienda y alimentos, promovidos a instancia de doña Rosario Rivas Recio, representada por el Procurador Sr. Vida Manzano y asistida por el Letrado Sr. Granados Espinar, contra don Angel Ruiz Pinto, que fue declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Vida Manzano, en nombre y representación de doña Rosario Rivas Recio y, en consecuencia, procede fijar las siguientes medidas respecto del menor A.R.R.:

1.º Se atribuye a doña Rosario Rivas Recio la guarda y custodia del menor, ostentando ambos progenitores el ejercicio de la patria potestad.

2.º Se fija a favor de don Angel Ruiz Pinto un régimen de visitas, según se especifica en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución.

3.º Se atribuye el uso del domicilio familiar, sito en calle Juan Carlos I, número 23, 3.º Dcha., de la localidad de Fuente de Piedra, a la actora y al hijo menor.

4.º Se establece a cargo de don Angel Ruiz Pinto y a favor de su hijo, A.R.R., una pensión por alimentos de 180,30 euros, cantidad que deberá ser ingresada dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que al efecto designe doña Rosario Rivas Recio.

Dicha pensión será actualizable anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC.

Todo ello, sin pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.- La Juez.

Publicación. Leída y publicada la anterior sentencia por la Sra. Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, en el día de su fecha; doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Angel Ruiz Pinto, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Antequera, a veintiocho de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 80/05/6). (PD. 4160/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 80/05/6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de quince (15) servidores (4 del tipo I y 11 del tipo II) para soportar las distintas aplicaciones de los sistemas de información de la Consejería de Gobernación».
 - b) Número de unidades a entregar: 15.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla.
 - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000,00 euros.
5. Garantía provisional: Mil seiscientos euros (1.600,00 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax. 955 041 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.
 - 1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
 - 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá una cifra de negocios anual, en cada uno de los ejercicios, superior al importe de licitación del presente contrato.
 2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP.
 - 2.1. Medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, que incluya el importe, fecha y destino público y privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.
 - 2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos, dos suministros de similares características y por importes iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - 3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
 - e) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el primer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: www.juntadeandalucia/gobernacion.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JJD-YY). (PD. 4213/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan: